



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

CREADO POR LEY N° 23419 DEL 01 DE JUNIO DE 1982



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 – 2020 - MDA/A

Amarilis, 23 de enero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0403-2019-UNHEVAL-DRSU, de fecha 10 de diciembre de 2019, el Informe N° 002-2020-MDA/GDS/SGDHES del 15 de enero de 2020, el Informe N° 017-2020-MDA-GDS, del 21 de enero de 2020, y el Proveído S/N-GM del 21 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la actual gestión edil, expresar reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades cuya labor, contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la sociedad amarilense y por ende de la nación.

Que, esta corporación edil tiene como objetivo, integrar a la ciudadanía a través de las instituciones públicas y privadas, promoviendo la articulación de los pueblos, en el ámbito social, político, económico, geográfico, artístico y turístico, revelando la identidad cívico cultural de la región Huánuco.

Que, en el marco del Convenio Interinstitucional celebrado entre la Universidad Nacional “Hermilio Valdizán” de Huánuco y la Municipalidad Distrital de Amarilis, se llevó a cabo la Campaña de Intervención Social Interfacultades en la localidad del centro poblado de Chicchuy, jurisdicción del distrito de Amarilis, el día 08 de setiembre de 2019, por lo que es necesario reconocer y felicitar a los docentes, estudiantes y administrativos por su participación loable en dicha actividad.

Que, en este contexto, el Alcalde como primera autoridad del Distrito, es el representante de la Comunidad y como tal le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden.

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LA UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZAN” DE HUÁNUCO, en el marco del Convenio Interinstitucional celebrado entre la UNHEVAL y la Municipalidad Distrital de Amarilis, con motivo de la Campaña de Intervención Social Interfacultades, en la localidad del centro poblado de Chicchuy, jurisdicción del distrito de Amarilis, realizada el día 08 de setiembre de 2019, materializándose en la persona de la Organizadora y Ponente, Dra. CLARA FERNÁNDEZ PICÓN, en representación de la Institución referida, y por su intermedio a los docentes, estudiantes y administrativos por su participación loable en dicha actividad social, siendo la siguiente:

N°	PARTICIPANTES	CONDICION	MENCION
49	Sra. Giovanna Zoila YLLATOPA MARTEL	SECRETARIA DRSU	APOYO ADMINISTRATIVO

Artículo 2°. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

ALCALDÍA
Sr. Antonio L. Pulgar Lucas
ALCALDE



Oficina de Asesoría Jurídica



Oficina de Asesoría Técnica y
Oficina de Control de Gestión



Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Oficina de Gestión de Recursos Materiales

Amarilis